

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

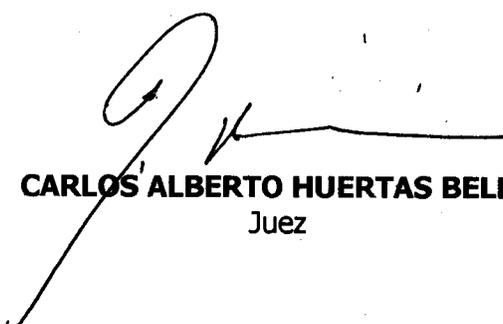
Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018)

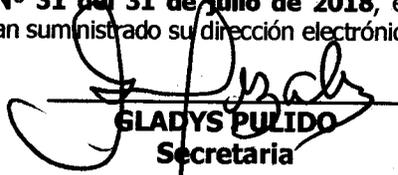
REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: WILSON ROJAS ESCARRAGA Y OTRO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2011 00186 00

En atención a las respuestas emitidas al oficio No. 103 del 05 de marzo de 2018, por la Jefe de la Oficina de Contratación y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Villavicencio, mediante oficios Nos. 1010-17-12/0541 y 1030-17.03/1548 del 06 de abril y 21 de junio de 2018, respectivamente, a través de los cuales remiten copia de la resolución No. 1010-56.12/389 del 29 de septiembre de 2017, por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-025/2017 al consorcio Sausalito, el contrato de obra No. 1262 del 03 de octubre de 2017, suscrito entre el municipio de Villavicencio y el consorcio Sausalito, cuyo objeto consistió en la **"ampliación de la carrera 20 (v12) entre diagonales 19 y 16, barrio Sausalito en el Municipio de Villavicencio"** el acta de inicio del mencionado contrato, así como el informe final del contrato de obra No. 1262 de 2017, suscrito el 03 de mayo de 2018 por el Supervisor del contrato (folios 392 a 402 y 404 a 415); el Juzgado dispone poner en conocimiento del actor popular dicha documentación para que en el término de tres (3) contados a partir de la notificación de la presente providencia, se pronuncie con relación a la misma, al igual que frente al cumplimiento de la sentencia proferida el 31 de octubre de 2012.

Vencido el término anterior, ingrésese el expediente al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 31 del 31 de julio de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
